



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número: RESOL-2024-135-E-UNC-SPF#REC

CORDOBA, CORDOBA
Martes 2 de Julio de 2024

Referencia: EX: 2024-57689-UNC-ME#SPF - CONCURSO CERRADO INTERNO DIR CONTROL de OBRAS - SPF-UNC

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso cerrado interno de: Un (1) cargo docente de la categoría: 3663, agrupamiento: 4A: Profesional; en la Dirección de Control de Obras de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, autorizado por RR-2024-630-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-89-E-UNC-SPF#REC, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales, Ordenanza HCS N° 7/2012 y Actas Paritarias N° 8 - 14 - 15 – 27 y 40.

Que se han cumplido las distintas instancias a los referidos concursos cerrados internos, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito, mediante Acta N° 3 de fecha 01 de Julio de 2024.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por RESOL-2024-89-E-UNC-SPF#REC, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 01 de Julio de 2024, cuyas copias obran como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por RESOL-2024-89-E-UNC-SPF#REC.

Digitally signed by FERNANDEZ SAIZ Maria Del Carmen
Date: 2024.07.02 14:09:25 ART
Location: Ciudad de Córdoba

María del Carmen Fernandez Saiz
Subsecretaria de Planeamiento Físico
Secretaría de Planeamiento Físico
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2024.07.02 14:09:41 -03'00'



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SPF

Secretaría de
Planeamiento
Físico

JURADO del CONCURSO

ACTA N° 3

Siendo las diez (10:00) horas del día 01 de Julio de 2024, en la sede de la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martinez N° 2200, se reúne el jurado designado por RESOL-2024-89-E-UNC-SPF#REC, para entender en el concurso cerrado interno de la Dirección de Control de Obras de la Secretaría de Planeamiento Físico; tramitado por EX: 2024-57689-UNC-ME#SPF, autorizado por RR-2024-630-E-UNC-REC, con la presencia de la Arq. Paula HERRERA (Legajo N° 42602); el Arq. Gonzalo MORRA (Legajo N° 54062); Arq. María Elena BAZAN (Legajo N° 54258) la Arq. María Paola MARTINI (Legajo N° 41008); y la presencia del veedor gremial el Sr. Carlos Fabián MANSILLA (Legajo 50079).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; 0,50 puntos por cada curso mayor a 8 hs y menor a 15 hs; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.

Que se ha realizado la entrevista personal al postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS N° 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

Carlos F Mansilla
Herrera M. Paulo



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SPF

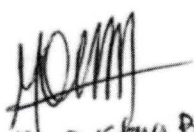
Secretaría de
Planeamiento
Físico

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

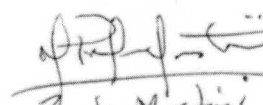
Que, al realizarse la entrevista personal al postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

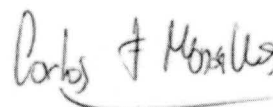
En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


María Elena Barán
54258


Gonzalo Florza
54062


Paula Martini
Leg 41008


Herrera M. Paulk
leg. 42602


Carlos J. Morales
Leg 50079
Comision Ponentes

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Un (1) Cargo de la Categoría: 3663 - Agrupamiento: 4A. Profesional, para desempeñarse en la Dirección de Control de Obras - Secretaría de Planeamiento Fisco - UNC

ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)				EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)					CONCURSO	
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	Total (1) + (2)
1	27.013.217	ABRIL, Federico	37,20	20,00	57,20	0,33	9,00	4,00	6,60	4,00	0,00	23,93	81,13
2	24.367.870	GONZALEZ, Susana	27,20	20,00	47,20	2,00	9,00	2,90	7,20	4,00	0,00	25,10	72,30
3	26.484.119	COSTAMAGNA, Mario Javier	29,20	20,00	49,20	0,33	9,00	2,00	6,60	4,00	0,00	21,93	71,13

Córdoba, 01 de Julio de 2024


Patricia María Elenda
54250

19-17

GONZALO HERRERA
54062

Carlos + Norberto
Luz Sosa
Comisión Paritaria


Paola Martin
L. 41008


Hernando M. Poulk
leg. 42602

POSTULANTE

DOCUMENTO:
APPELLIDO Y NOMBRE:

27.013.217
ABRIL, Federico

PRUEBA DE OPOSICIÓN (60 puntos)

Ex. Teórico Práctico 40 puntos
Entrevista 20 puntos
Sub-Total (1)

37,20
20,00
57,20

CONVERSIÓN NUMÉRICA POR REGLA DE TRES SIMPLE

Resultado del Examen Teórico-Práctico

100 40
93,00 37,2

Se carga la calificación

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40 puntos)

Antigüedad (0,40 por año o propor de la fracción mayor a 6 meses)
Nivel de Estudio (Hasta un máximo de 10 puntos)
Capacitación (Hasta un máximo de 4 puntos)
Exp. Laboral (Hasta un máximo de 10 puntos)
Calificaciones (Tomar el máximo de 4 puntos)
Part. Institucional (Hasta un máximo de 4 puntos)
Sub-Total (2)

0,33
9,00
4,00
6,60
4,00
0,00
23,93

COMPROBACIÓN - EXAMEN TEÓRICO/PRÁCTICO

40 100
37,2 93

TOTAL (1) + (2)

81,13

[Handwritten signatures and names]
Brazón Navarín Elena 54250
Gonzalo Torres 541662
Carla Herrera
Pola Martini
Leg 50079
Leg 41008
Herrera M. Paula
Leg 42002
Comisión Paritaria

POSTULANTE

DOCUMENTO:

24.367.870

APELLIDO Y NOMBRE:

GONZALEZ, Susana

PRUEBA DE OPOSICIÓN (60 puntos)

Ex. Teórico Práctico 40 puntos
Entrevista 20 puntos
Sub-Total (1)

27,20
20,00
47,20

CONVERSIÓN NUMÉRICA POR REGLA DE TRES SIMPLE

Resultado del Examen Teórico-Práctico

100 ——— 40

68,00 ——— 27,2

Se carga la calificación

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40 puntos)

Antigüedad (0,40 por año o propor de la fracción mayor a 6 meses)
Nivel de Estudio (Hasta un máximo de 10 puntos)
Capacitación (Hasta un máximo de 4 puntos)
Exp. Laboral (Hasta un máximo de 10 puntos)
Calificaciones (Tomar el máximo de 4 puntos)
Part. Institucional (Hasta un máximo de 4 puntos)
Sub-Total (2)

2,00
9,00
2,90
7,20
4,00
0,00
25,10

TOTAL (1) + (2)

72,30

COMPROBACIÓN - EXAMEN TEÓRICO/PRÁCTICO

40 ——— 100

27,2 ——— 68,00

[Signature]
Muri Elena Borzani
54250

[Signature]
CARLOS MORAN
54062

[Signature]
CARLOS MORAN
Leg 50074
Leg 41008

[Signature]
HERRERA M. Paula
Leg 42602

[Signature]
Luisa Patricia

POSTULANTE

DOCUMENTO:

26.484.119

APELLIDO Y NOMBRE:

COSTAMAGNA, Mario Javier

PRUEBA DE OPOSICIÓN (60 puntos)

Ex. Teórico Práctico
Entrevista
Sub-Total (1)

40 puntos
20 puntos

29,20
20,00
49,20

CONVERSIÓN NUMÉRICA POR REGLA DE TRES SIMPLE

Resultado del Examen Teórico-Práctico

100 ————— 40
73,00 ————— 29,2

Se carga la calificación

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES (40 puntos)

Antigüedad (0,40 por año o propor de la fracción mayor a 6 meses)
Nivel de Estudio (Hasta un máximo de 10 puntos)
Capacitación (Hasta un máximo de 4 puntos)
Exp. Laboral (Hasta un máximo de 10 puntos)
Calificaciones (Tomar el máximo de 4 puntos)
Part.Institucional (Hasta un máximo de 4 puntos)
Sub-Total (2)

0,33
9,00
2,00
6,60
4,00
0,00
21,93

COMPROBACIÓN - EXAMEN TEÓRICO/PRÁCTICO

40 ————— 100
29,2 ————— 73,00

TOTAL (1) + (2)

71,13


María Elena
54250


Gonzalo Novoa
540624


Carlos Herrera
Leg. 50079
Leg. 41008
Leg. 42002

Comisión Paritaria